

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6859 ZAMORA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 0000109/2007, por auto de fecha 25/01/11 se ha declarado concluido el concurso de Servicios y Contratas Alpa XXI, S.L., con CIF n.º B49218696 según lo acordado en la parte dispositiva de dicha resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

1.- Declaro concluido el concurso de Servicios Contratas y Construcciones Alpa XXI, S.L.

2.- Declaro aprobadas las cuentas rendidas por el administrador concursal D. Jesús M.ª San Miguel Montorio.

3.- Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora y a la administración concursal.

4.- Comuníquese a los juzgados y unidades administrativas que vieron suspendidas ejecuciones la conclusión del concurso, para que procedan al archivo definitivo por desaparición del concursado.

5.- Declaro extinguida la mercantil Servicios Contratas y Construcciones Alpa XXI, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

6.- Acuerdo la publicación de la conclusión del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", con carácter gratuito.

7.- Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza de resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (art. 177.1 de la Ley Concursal).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

El Magistrado/El Secretario Judicial.

Zamora, 25 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110012034-1